

86

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

## LEGANÉS NÚMERO 8

## EDICTO

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 258 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 258 de 2013, sobre falta de hurto, habiendo sido partes: el establecimiento “Media Markt”, en calidad de perjudicado; doña Tania Gabriela Heredia Solórzano, en calidad de denunciada, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Tania Gabriela Heredia Solórzano, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de cuarenta días de multa, con cuota diaria de 6 euros, haciendo un total de 240 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Se alza el depósito de los efectos que fueron intervenidos y que quedaron en poder del perjudicado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en cinco días a contar de su notificación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Tania Gabriela Heredia Solórzano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 9 de mayo de 2014.— La secretaria (firmado).

(03/17.945/14)

